



RESOLUCION 18/2006
GRUPO MERCADO COMUN (G.M.C.)

DEROGACION DE LA RESOLUCION GMC N°
62/94
BUENOS AIRES - 22 de Junio de 2006

VISTO El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 06/96, 20/02 y 08/03 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 62/94 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO Que en el ámbito de la 1° Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de la FAO ha sido aprobada la Norma Internacional de Medida Fitosanitaria (NIMF) "Envíos en Transito", actualizando las materias vinculadas a la Resolución GMC N° 62/94. Que la Resolución GMC N° 62/94 mantiene aún vigente el literal B 3.6. "Principios para la Reglamentación de Tránsito Internacional de Vegetales y Productos Vegetales y Reglamento Regional sobre Tránsito Internacional", habiendo sido el resto de la Resolución ya derogada parcialmente. Que, en tal sentido, resulta necesario derogar la mencionada Resolución.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

artículo 1: Art. 1 - Derogar la Resolución GMC N° 62/94 "Adopción de Estándares Fitosanitarios".

artículo 2: Art. 2 - Esta Resolución necesita ser incorporada a los ordenamientos jurídicos internos de Argentina, Brasil y Paraguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 22/XII/2006.

